OTRO SÍ NRO. 1

CONTRATO PS-010-2024

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades inherentes al CI-002- 2024, para "GARANTIZAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SIMPLE O HABITUAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SANCARLITANA".
CONTRATANTE	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION –PAP- DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL Y AMBIENTAL INFINITO
NIT	901.265.441-0
VALOR DEL CONTRATO	Ochocientos cuatro millones de pesos ($804.000.000)

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.236.326, de Guatapé - Antioquia, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de La Provincia Administrativa y de Planificación–PAP- del Agua, Bosques y El Turismo, con NIT: 901.226.580-1, en adelante EL CONTRATANTE y CORPORACION SOCIAL Y AMBIENTAL INFINITO, signada con NIT No 901.265.441-0, representada legalmente por VIVIAN ENEIDA CHAVARRIA PIEDRAHITA, identificada con cedula de Ciudadanía No 43.553.191, expedida en Medellín – Antioquia, en adelante EL CONTRATISTA, han convenido celebrar la presente modificación al Contrato PS-010-2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato PS-010-2024, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades inherentes al CI-002- 2024, para "GARANTIZAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SIMPLE O HABITUAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SANCARLITANA".

2. Dicho contrato se suscribió por un plazo de Ciento Setenta y Siete (177) días, sin superar la fecha de terminación del contrato CI-002-2023, suscrito entre La Provincia ABT y el Municipio de San Carlos.

3. El acta de inicio se suscribió el día 01 de febrero de 2024, y para dicho momento la fecha de terminación del contrato CI-002-2024, suscrito entre La Provincia ABT y el Municipio de San Carlos, estaba estipulada, según acta de inicio, para el 25 de Julio de 2024, es decir, que esta será la fecha de terminación del Contrato PS-010-2024

4. Que, entre La Provincia ABT y el Municipio del San Carlos, se suscribió el Otro sí Nro. 1 al contrato CI-002-2024, con el que, la nueva fecha de terminación quedó establecida para el 25 de septiembre de 2024.

5. Que, en atención a que, el Contrato PS-010-2024, tiene por objeto la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades inherentes al CI-002- 2024, para "GARANTIZAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SIMPLE O HABITUAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SANCARLITANA", es necesario realizar el otro si N° 1 al proceso contractual mencionado.

6. Que, no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO,** Prorrogar el contrato en dos (02) meses más, entre el veintiséis (26) de julio hasta el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, por lo que el plazo final del contrato será de Doscientos treinta y nueve días (239) días sin superar el día veinticinco (25) de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA**: **VALOR DEL CONTRATO.** Adicionar al contrato el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($268.000.000), con cargo al CDP 00071 del 25 de julio de 2024, por lo que el valor total del contrato quedará establecido en la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.072.000.000).

PARÁGRAFO. El Contratista deberá ajustar la vigencia de las pólizas otorgadas con ocasión del contrato celebrado entre las partes, en los términos de la presente prórroga y adición.

ARTICULO TERCERO PERFECCIONAMIENTO: El presente otro sí quedará perfeccionado y legalizado con la firma de las partes, el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal.

ARTICULO CUARTO VIGENCIA: Continúan vigentes todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato PS-010-2024, que no le sean contrarias a el presente otrosí.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024, por quienes en ella intervinieron.

SERGIO ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ.
Director Ejecutivo
La Provincia ABT
Supervisor

VIVIAN ENEIDA CHAVARRIA PIEDRAHITA
Representante Legal
CORPORACION SOCIAL Y AMBIENTAL INFINITO
Contratista